

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración, — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 16 de Febrero de 1957

Núm. 40

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Distrito Forestal de León

##### ANUNCIOS

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Bonella, del Ayuntamiento de Riello, solicitando el reconocimiento por la Administración de derechos de mancomunidad de pastos en los sitios denominados «Valdegallo», «Vallehartoso», «Fuente Lagartos», «Los Llamargos», «Canto del Acebal», «Mata la Villa», «Vallina del Huerto», «Valle de Santa María», «Vallina de los Gatos», «Vallina de Cepos Blancos» y «Alto de la Tierra», del monte n.º 245 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y de la pertenencia del pueblo de Lago, del Ayuntamiento de Soto y Amio, se ha acordado proceder por esta Jefatura a la Instrucción del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 661

° °

Presentada en esta Jefatura instancia suscrita por el Sr. Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Almuzara, del Ayuntamiento de Cármenes, solicitando el reconocimiento por la Administración de los derechos de mancomunidad de aprovechamientos forestales y la servidumbre de paso que más adelante

se expresarán, se ha acordado por esta Jefatura proceder a la instrucción del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de los treinta días naturales siguientes, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con los derechos que se solicitan.

Derechos de mancomunidad de aprovechamientos forestales en dos porciones del monte n.º 635 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Abedular» y de la pertenencia del pueblo de Valverdín, también del Ayuntamiento de Cármenes. La primera denominada «Bodón», de unas 80 hectáreas de cabida y que linda: Norte, terrenos de Pontedo; Este, con Valverdín; Sur, con fincas particulares de ambos pueblos, y Oeste, con Cármenes; y la segunda denominada «El Escobio», de unas 10 hectáreas aproximadamente de superficie, y que linda: al Norte, arroyo de Valverdín y fincas particulares; Este, monte de Villinagre de Valverdín; Sur, monte de Getino, y Oeste, río Torio y carretera.

Asimismo se interesa reconocimiento de servidumbre de paso a favor de los vecinos y ganados del pueblo de Almuzara sobre una superficie del mismo monte llamada «El Extremadero, Cugayón y Herradura», de una superficie de 6 Has. y que linda: Norte, Aureliano Fernández, Avelino Martínez y otros; Este, Encarnación García y otros; Sur, Aureliano Fernández y otros, y Oeste, Encarnación García, Manuel González y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 661

Presentada en esta Jefatura instancia suscrita por el Sr. Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Almuzara, del Ayuntamiento de Cármenes, solicitando el reconocimiento por la Administración de derechos de mancomunidad de aprovechamientos forestales en una porción del monte n.º 639 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Brisión y sus agregados», de la pertenencia del pueblo de Cármenes y de una superficie aproximada de 102,5 hectáreas y que según se indica en dicha instancia tiene los límites siguientes: Norte, fincas particulares y terreno de Almuzara; Este, monte de Getino y río Torio; Sur, monte de Gete, y Oeste, monte de Cármenes. Se ha acordado por esta Jefatura proceder a la instrucción del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de los treinta días naturales siguientes, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 661

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

#### Líneas eléctricas

##### ANUNCIO

Don Eduardo Blanco Serrano, como gerente de la entidad mercantil «Mármoles San Pedro Regalado, S. A.», que explota canteras en Cuevas del Sil, del término municipal de Palacios del Sil, de esta provincia, solicita autorización para la instalación de una línea eléctrica

con objeto de suministrar energía para el funcionamiento de maquinaria industrial, caseta de seccionamiento y transformadores que rebajarán una tensión de 30.000 voltios a 220 voltios.

La línea que se proyecta partirá, desde el paraje denominado «Fuentes del Sil», de otra perteneciente a «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», en las proximidades del hectómetro 8 del kilómetro 52 de la carretera de Ponferrada a La Espina; y, a campo traviesa con 1.075 metros llegará al primer centro de transformación hacia la cota 1.220; y con 665 metros más se llega al segundo centro de transformación hacia la cota 1.350.

A unos 30 metros del origen de la línea habrá una caseta de seccionamiento y medida. A partir del primer centro de transformación, dos líneas a 220 voltios, con longitudes, respectivamente, de 100 y 50 metros. A partir del segundo centro, otras dos, de longitud aproximada de 200 metros cada una.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando durante este plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 7 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe Acctal., M. Sobrino.  
609 Núm. 162.—132,00 ptas.

## Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal de Contrabando y Defraudación

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 1.º de Marzo de 1957, a las 11 horas, para ver y fallar el expediente número 436 de 1956, instruido por aprehensión de chatarra de cobre, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento de Manuel Carrera Vidal, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de Septiembre de 1953.

Asimismo se le hace saber que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no

hacer este, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, arts. 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del encartado Manuel Carrera Vidal, cuyo último domicilio conocido en Bouzas-Vigo, calle Covadonga número 15-1.º, y en la actualidad en igno-  
paradero.

Pontevedra, 12 de Febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo. 741

## Administración municipal

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1957 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el 17 del actual mes de Febrero, bajo apercibimiento que de no verificarlo, por sí, o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar:

Balboa

Jesús Digón Villar, hijo de Bonifacio y Mercedes.  
Manuel González, de Mercedes. 760

Ayuntamiento de Villamañán

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para poder llevar a cabo las obras de saneamiento de las viviendas protegidas, así como para la construcción de unos puentes y un canal para la conducción de las aguas, se encuentra expuesto al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días y tres más; transcurridos éstos, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villamañán, 24 de Enero de 1957.—El Alcalde, Diocesiano C. Sánchez. 340

## Entidades menores

Junta Vecinal de Villanueva del Condado

En cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 2 (letra d); 27, apartado VIII, y 42 del Es-

tatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en relación con los números 124, 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades y contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Junta, recaído en D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Villanueva, 30 de Enero de 1957.—El Presidente, Rufino Diez. 437

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. José Muñiz Alique, en nombre y representación de D. Segundo Martínez Carro, contra D. Donato González Garzón y D. Luis Martínez Carro, vecinos de Villamañán, sobre pago de 34.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en los cuales y para asegurar el pago de dichas responsabilidades se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, que son los siguientes:

	Pesetas
Una pareja de vacas, valorada en.....	9.000
Un carro de labranza, en.....	2.000
Una máquina de segar.....	4.000
Un caballo, color rojo.....	800
Un burro, color negro.....	300
1. Una tierra en término de Villamañán, a Las Lastras, de 17 áreas 12 centiáreas; linda: N., Ponciano Rodríguez; S., Linderón del Pago; E., Constantino Suárez, y O., Félix Prada; en.....	1.720
2. Otra tierra al mismo término y pago Camino el Molino, de 21 áreas 80 centiáreas; linda: N., Elías Solís; S., Agustín López; E., camino, y O., Elías Solís; en.....	2.100
3. Otra en el mismo término, a La Gatiña, de regadío, con noria, que hace 34 áreas 17 centiáreas; linda: N., Gaspar García; E., Antolín Carro, y S. y O., Emérito Vivas; en.....	10.200
4. Otra en el mismo término, camino de Careastorga, de 17 áreas 12 centiáreas; lin-	

- da: N., camino; O., Epifanio Vivas; E. y S., Alejandro Vivas; en..... 1.720
5. Otra al mismo término, al Camino Alto, en dos pedazos a saltamójón, de 25 áreas 68 centiáreas; linda: N., S. y E., Guillermo López; O., Alejandro Vivas; en..... 2.570
6. Otra al mismo término y carretera de Santa María, de 34 áreas y 17 centiáreas; linda: N., Alberto Porrero; S. y E., linderos del pago, y O., Ignacio Alvarez; en... 3.450
7. Otra a la Regueracha, término de San Millán de los Caballeros, de 15 áreas; linda: N., Nicasio Prieto; E., Guillermo López; S., Francisco Prieto, y O., linderón del pago; en..... 1.500
8. Otra al mismo término y pago, de 12 áreas 84 centiáreas; linda: N., Teodoro Prieto; O., el mismo; S. y E., Manuel Aparicio; en... 1.280
9. Otra en el mismo término y pago, de 8 áreas 56 centiáreas; linda: E., Fermín Pintor; O., Benito González; S. y N., linderón del pago; en..... 860
10. Una tierra en San Millán de los Caballeros, al camino de San Millán, con pozo y noria, de cinco heminas; linda: N., Benito Marcos; S., Damiana Ugidos; E., camino, y O., Benito Marcos; en..... 13.600
11. Otra tierra en Villamañán, al pago de Las Rozas, de tres heminas; linda: N., Tomás Garzo; S., Alberto Porrero; E., Tomás Garzo, y O., herederos de Paciano Rodríguez; en..... 2.700
12. Otra tierra en el mismo término y pago que la anterior, de una hemina; linda: N., senda de Rozas; S., Alberto Porrero; E., Higinio García, y O., Aurelio González; en..... 900
- TOTAL..... 58.700

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez y seis de Marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, finalmente, que se hace a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis González-Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy. 347 Nú.m 170.—368,50 pts.

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 242,566 seguido contra José Luis Vara Getino, de 19 años, soltero, hijo de Segundo y Obdulia, natural de León y residente en la carretera de Trobajo «Villa Manuela» últimamente, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

**TASACION DE COSTAS**

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	40,00
Reintegro del expediente.....	22,00
Indemnización civil.....	165,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	6,00
Mutualidad pólizas.....	7,00
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>240,00</b>

Importa en total la cantidad de doscientas cuarenta pesetas. Corresponde abonar a José Luis Vara Getino, dicho total.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visto por el Sr. Juez, en León a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal núm. uno, Fernando Dominguez Berrueta. — El Secretario, Mariano Velasco. 425

*Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda*

Don Justo González Otero, Secretario del Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda (León).

Certifico; Que en el juicio de faltas a que se hará mérito recayó la siguiente:

«Sentencia.—En Vega de Espinareda a diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. El señor D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su Comarca, ha visto y examinado los presen-

tes autos de juicio de faltas seguidos como consecuencia de atestado de la Guardia Civil e instancia del representante del Ministerio Fiscal, contra Elvira Pérez Núñez, de 43 años de edad, de estado viuda, profesión sus labores y vecina de Lugo; por alteración de orden público, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Elvira Pérez Núñez como autora de una falta contra el orden público a cinco días de arresto menor y multa de doscientas setenta y cinco pesetas, que abonará en el correspondiente papel de Pagos al Estado y en su defecto será sustituida por otros cinco días de arresto menor, y pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Pío López.—Rubricado.—Publicada en la misma fecha.

Es copia que se libra para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación a la condenada Elvira Pérez Núñez, que dijo ser su domicilio en Lugo, carretera de Castro, sin número, hoy en ignorado paradero, en Vega de Espinareda a diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Justo González Otero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López Fernández. 398

Don Justo González Otero, Secretario del Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 54 de 1956, seguido contra Francisco Murillo Quero y otros por el hecho de alteración de orden público, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los condenados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

*Tasación de costas*

	Pesetas
Derechos del Estado, juicio y enajenación R. D. 6 3 24....	40,60
Reintegro del juicio y posteriores que se presupuestan....	15,00
Multas.....	225,00
Pólizas de las Mutualidades Judicial y Municipal.....	33,00
<b>Total .....</b>	<b>313,60</b>

Importa la anterior tasación las figuradas trescientas trece pesetas con sesenta céntimos.

Corresponde a cada condenado una tercera parte o sean ciento cuatro pesetas con noventa céntimos.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado rebelde Francisco Murillo Quero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en Vega de Es-

piñareda a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Justo González Otero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López Fernández. 399

#### Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Doy fe; Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 73 de 1956 por hurto de un paraguas, una maleta y varios efectos, contra Francisco Lozano Sende, se ha dictado providencia acordando practicar la oportuna tasación de costas y responsabilidades y dar vista de las mismas a la parte condenada al pago y al Sr. Fiscal Comarcal para que en un plazo de tres días puedan presentar ante este dicho Juzgado las reclamaciones que crean justas, siendo en la siguiente forma.

#### TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Arresto menor impuesto, 8 días	
Derechos arancelarios del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución de sentencia.....	32,05
Reintegros de papel invertido.....	20,50
Pólizas de la Mutualidad Judicial y Justicia Municipal...	10,00
<b>Total general....</b>	<b>62,55</b>

Importa la precedente tasación de costas y responsabilidades causadas hasta la fecha, además de la pena de ocho días de arresto menor impuesto, las figuradas sesenta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación al penado Francisco Lozano Sende por hallarse ausente en ignorado paradero, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal.

Cistierna a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ricardo Cuesta de la Fuente.—V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible). 407

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción, en sumario núm. 11 de 1957, por hurto de 96 placas de hierro propiedad de la Renfe, que se hallaban depositadas en 12 paquetes en el kilómetro 31|300 de la línea férrea de León Gijón, hecho ocurrido sobre el 30 de Diciembre pasado, se cita, llama y emplaza al autor o autores, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 22 de Enero de 1957.—El Secretario, (ilegible). 324

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.221 de 1956, contra D. Emilio Pascual Hilera, para hacer efectiva la cantidad de 7.230,56 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Una cafetera de cuatro portas, expres, marca «Nacional», que según manifiesta el deudor se halla instalada en el local «Café Cantante», el que se encuentra cerrado por orden gubernativa. Valorada en doce mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de Marzo, y hora de las doce y quince de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río. 688 bis Núm. 174.—123,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 141 de 1957, contra González Vda. de Vidal y Castello, para hacer efectiva la cantidad de 13.891,26 pesetas importe de Primas de Seguros, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuatrocientas toneladas de mineral de hierro, existentes en las Torbas de la mina «Rosita», sitas en Villamanín. Valoradas en veinticinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de Marzo y hora de las doce y treinta de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provi-

sional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz de Río. 687 bis Núm. 175.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.267 de 1956, contra D. Emilio Pascual Hilera, para hacer efectiva la cantidad de 599,88 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Veinticinco mesas de madera, cuadradas, instaladas en el local del apremiado «Café Cantante», el que por orden de la autoridad gubernativa se halla clausurado. Referidas mesas manifiesta el deudor que se encuentran en el establecimiento de referencia. Valoradas en mil doscientas cincuenta pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de Marzo y hora de las doce y quince de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

688 Núm. 173.—129,25 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —